



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 17 DIC 2013

VISTO:

El Expediente 64626/2012 por el cual se tramita la contratación del Ingeniero Civil José Luis Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público del Ing. Civil José Luis Gómez, quien dictó el Curso de Posgrado "Estructuras de Madera Diseño y Cálculo" los días 19-20-26-27 de Abril, 3-4 de Mayo con una carga horaria de 40 horas, y el Curso de Posgrado "Patologías de Sistemas Estructurales Prevención y Recuperación" los días 6-7-20-21 de Setiembre, 18-19 de Octubre y 1-2-15-16 de Noviembre de 2013 con una carga horaria de 40 horas. En la suma de \$ 5984 y de \$ 7200 respectivamente.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por cada uno de los Cursos mencionados.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero Civil José Luis Gómez (DNI 6388868) para el Curso de Posgrado "Estructuras de madera, diseño y cálculo" y "Patologías de Sistemas Estructurales. Prevención y Recuperación" y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 13184) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de cada uno de los cursos de posgrado.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1444 /2013.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.